

DOCUMENTO .Certificado: Certificación de Acuerdo PUNTO 7º 20250626	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>8VEM1-BC134-M6WUU</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/07/2025 12:07 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/07/2025 12:12



Secretaría General

**D. MARCO ANTONIO GUIJARRO CEBALLOS, CONCEJAL SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MÉRIDA.**

**C E R T I F I C A:** Que por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de junio de 2025, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, EN  
RELACIÓN A LA ENAJENACIÓN DEL 14,04% DE LA PARCELA N.º 6 DEL SUP-  
NO-02 “NUEVO ACCESO NORTE”**

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada indicando que el Ayuntamiento de Mérida es propietario del 14,04% de una parcela sita en el Arroyo del Sapo, Nº6 del SUP-NO-02.

Se han presentado ofertas para la enajenación del 14,04% de dicha parcela. Una vez valoradas las ofertas; se finaliza la tramitación de enajenación del 14,04% en base al Acta N.º 2 de la Mesa de Contratación de fecha 18 de junio de 2025 y en base al informe jurídico de fecha 16 de junio de 2025 el cual hace constar que no se han seguido los procedimientos indicados en el Art. 6 del PCAP en cuanto a que las ofertas deben haberse presentado en la Plataforma de Licitación del Ayuntamiento de Mérida y para ello deberían haberse presentado en la misma.

A la vista de la documentación y estudiada la propuesta, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª LCSP, apartado 11, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente.

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el desistimiento del procedimiento de licitación indicado y que se abra uno nuevo adecuado a las condiciones indicadas en el informe jurídico.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente; así como a la de Patrimonio, para su conocimiento y efectos procedentes.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en la ciudad de Mérida a la fecha de firma electrónica.